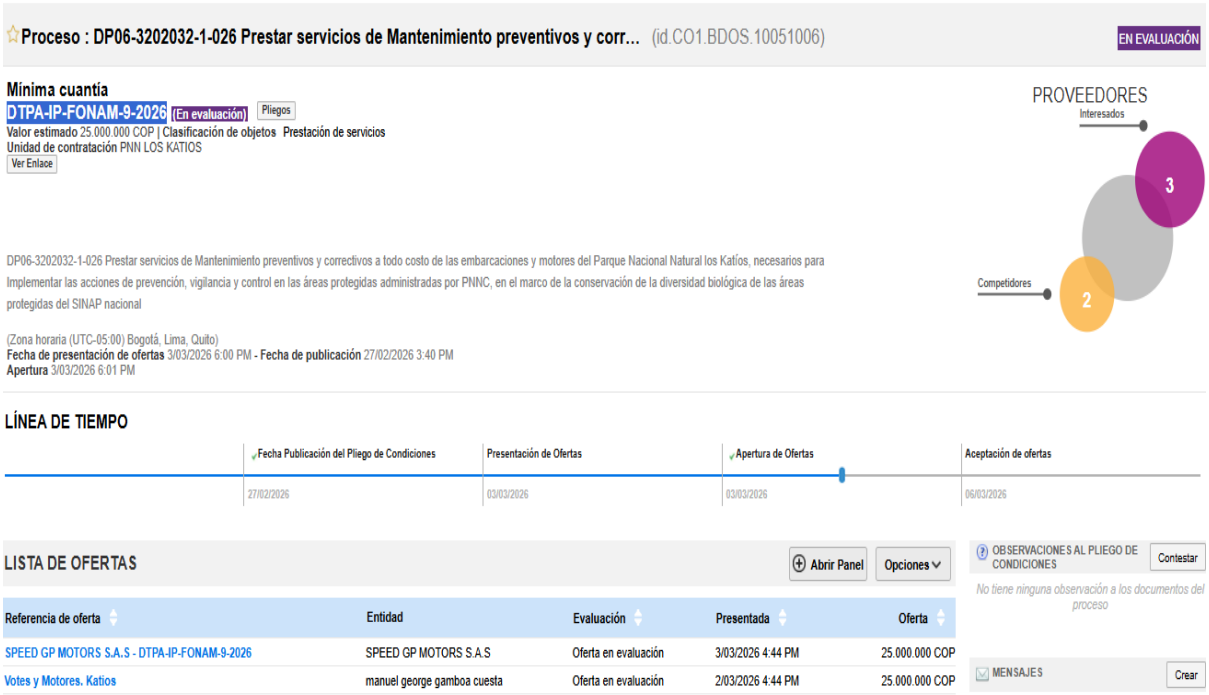
PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

EVALUACION TECNICA

De conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos de las ofertas recibidas de conformidad con lo previsto en la invitación publica No DTPA-IP-FONAM-9-2026, así:



REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO

1: **PROPONENTE: MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA**

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
"ANEXO 01" ESPECIFICACIONES TECNICAS", el cual se encuentra publicados en la plataforma SECOP II.	**x**		
Infraestructura Física El proponente deberá acreditar un establecimiento de comercio (taller) en propiedad, sede o convenio, debidamente registrado en la Cámara de Comercio y cuya ubicación se encuentre en el Municipio de Turbo, para lo cual se deberá aportar el correspondiente certificado de existencia y		x	El convenio aportado en su CLÁUSULA SEGUNDA. DURACIÓN DEL CONVENIO: La duración del convenio será la convenida por las partes, es decir hasta el 31 de diciembre de 2025.

representación legal o registro mercantil cuyo objeto social o actividad mercantil debe guardar relación con el objeto del presente proceso de selección y deberá contar con la respectiva infraestructura física y adecuada para la ejecución del objeto contractual.			Por lo tanto no se encuentra vigente y no se aporto el certificado de cámara de comercio.
Certificación de Calidad de Repuestos y Mano de Obra. El proponente debe certificar mediante documento suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o directamente en caso de ser persona natural, que garantiza durante la vigencia del contrato que los repuestos deberán ser Originales de Fabrica, es decir de la misma marca del equipo o embarcación de las marcas con las que sale fabricado, garantizando así las mismas tolerancias de manufactura, misma resistencia a temperatura, fatiga, torsión, tensión, compresión, etc., para garantizar la seguridad e integridad de la embarcación y de sus ocupantes y la durabilidad y calidad del trabajo de mantenimiento		x	El contenido del certificado difiere del establecido en el presente requisito
Criterios de Sostenibilidad Ambiental El proponente anexar certificación suscrita por el representante legal, en la que manifieste el cumplimiento de: documento suscrito por el representante legal donde manifieste el compromiso del cumplimiento de los programas posconsumo a los cuales entrega los residuos, ya que garantizará la disposición final de los residuos, producto de los mantenimientos (aceites, baterías) según la legislación existente: Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.6.1.4.1. de		x	El contenido del certificado difiere del establecido en el presente requisito

los residuos o desechos peligrosos provenientes del consumo de productos o sustancias peligrosas. Estarán sujetos a un Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo para su retorno a la cadena de producción-importación-distribución-comercialización, Resolución 1457 de 2010 (Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) con una empresa autorizada por la autoridad ambiental para la disposición final de los mismos.			
Formato No. 6- FORMATO RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.	**x**		
Experiencia habilitante	**x**		

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA: realizada la verificación de los requisitos de contenido técnico se tiene que el proponente MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA, NO cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación publica DTPA-IP-FONAM-9-2026. Por lo tanto, no se HABILITA TECNICAMENTE y deberá realizar las subsanaciones correspondientes dentro del término de traslado del informe de evaluación.

2: PROPONENTE: SPEED GP MOTORS S.A.S

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
"ANEXO 01" ESPECIFICACIONES TECNICAS", el cual se encuentra publicados en la plataforma SECOP II.	**x**		
Infraestructura Física El proponente deberá acreditar un establecimiento de comercio (taller) en propiedad, sede o convenio, debidamente registrado en la Cámara de Comercio y cuya ubicación se encuentre en el Municipio de Turbo, para lo cual se deberá aportar el correspondiente certificado de existencia y representación legal o registro mercantil cuyo objeto social o actividad mercantil debe guardar relación con el objeto del presente proceso de selección y deberá		x	Verificados los códigos registrados en el certificado de matrícula mercantil de NÁUTICA PISISÍ S.A.S no se evidencian códigos que guarden relación con el objeto del presente proceso de selección. El código 4732 corresponde a: Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos

contar con la respectiva infraestructura física y adecuada para la ejecución del objeto contractual.			de limpieza para vehículos automotores
Certificación de Calidad de Repuestos y Mano de Obra. El proponente debe certificar mediante documento suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o directamente en caso de ser persona natural, que garantiza durante la vigencia del contrato que los repuestos deberán ser Originales de Fabrica, es decir de la misma marca del equipo o embarcación de las marcas con las que sale fabricado, garantizando así las mismas tolerancias de manufactura, misma resistencia a temperatura, fatiga, torsión, tensión, compresión, etc., para garantizar la seguridad e integridad de la embarcación y de sus ocupantes y la durabilidad y calidad del trabajo de mantenimiento	**x**		
Criterios de Sostenibilidad Ambiental El proponente anexar certificación suscrita por el representante legal, en la que manifieste el cumplimiento de: documento suscrito por el representante legal donde manifieste el compromiso del cumplimiento de los programas posconsumo a los cuales entrega los residuos, ya que garantizará la disposición final de los residuos, producto de los mantenimientos (aceites, baterías) según la legislación existente: Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.6.1.4.1. de los residuos o desechos peligrosos provenientes del consumo de productos o sustancias peligrosas. Estarán sujetos a un Plan de Gestión de Devolución de	**x**		

Productos Posconsumo para su retorno a la cadena de producción-importación-distribución-comercialización, Resolución 1457 de 2010 (Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) con una empresa autorizada por la autoridad ambiental para la disposición final de los mismos.			
Formato No. 6- FORMATO RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.	**x**		
Experiencia habilitante		x	No se evidencia el cumplimiento del presente requisito

CONCLUSION: realizada la verificación de los requisitos de contenido técnico se tiene que el proponente SPEED GP MOTORS S.A.S, NO cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación publica DTPA-IP-FONAM-9-2026. Por lo tanto, no se HABILITA TECNICAMENTE y deberá realizar las subsanaciones correspondientes dentro del término de traslado del informe de evaluación.

En constancia se expide en Cali (Valle), a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2026.

NELSON DE LA ROSA MANJARRES
Jefe de área protegida
PNN los Katios